

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 11-12357- -11	FECHA: 2014-11-06 14:33:52		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
J. IAN RAISBECK

Asunto: Radicación: 11-12357- -11
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 14008
 Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2009/052989				
Fecha de Presentación Internacional	09/07/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No. 11-012357-00000-0000	03/Febrero/2011
Reivindicaciones:	Radicado No. 11-012357-00000-0000	03/Febrero/2011
	Radicado No. 11-012357-00006-0000	15/Marzo/2013
	Radicado No. 11-012357-00008-0000	13/Enero/2014
Dibujos:	Radicado No. 11-012357-00000-0000	03/Febrero/2011
Prioridad:	US 12 172 039	11/Julio/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Presentación de Solicitud Fraccionaria (Art 36 D 486)

Se acepta para examen la solicitud fraccionaria presentada e identificada como 13-056589, porque no implica ampliación de la materia contenida en la solicitud inicial.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Formulaciones para aplicar a sustratos no tejidos y no modifican su flexibilidad” (modificado en Resolución No. 72837 de 2013).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar formulaciones que incluyan sustancias aceitosas que puedan aplicarse a la superficie de sustratos no tejidos y elastoméricos que proporcionen beneficios de salud deseados a la piel y tengan buena estética mientras que no interfieran con las propiedades mecánicas de los sustratos o ajuste general del producto.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sustrato elastomérico que contiene una formulación, caracterizado porque la formulación contiene por lo menos un vehículo cosmético y más de 5% (por peso de la formulación) de agua, en donde la formulación tiene una constante dieléctrica menor de 40.0, y en donde el sustrato elastomérico retiene al menos 40% aproximadamente de la tensión del sustrato sin tratar a una elongación del 30%, en donde el vehículo cosmético comprende de 21% a 95% por peso de la formulación de al menos un derivado de silicona, éster, amida o éter.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 8/02, A61K 8/06, A61K 8/89, A61Q 19/00

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque se refiere a un sustrato elastomérico pero se caracteriza por los componentes de una composición y no por las características del sustrato elastomérico, lo cual no permite determinar de forma precisa el alcance de la solicitud. Se sugiere presentar una reivindicación donde se caracterice adecuadamente el sustrato elastomérico de acuerdo a la materia efectivamente soportada en la descripción, o en caso que la solicitante considere que el aporte inventivo de la presente solicitud está dado por la composición se sugiere encabezar las reivindicaciones como composición y no como sustrato elastomérico.

La composición de la reivindicación 1 no se encuentra caracterizada de forma concisa porque no se establece un rango de posibles concentraciones de agua en la composición. Adicionalmente, tampoco se establecen claramente las posibilidades de vehículos cosméticos de acuerdo a lo soportado en la descripción (la descripción presenta ejemplos de emulsiones que además del agua comprenden: mezcla de varios componentes tales como glicol de butileno, metilparabeno de glicerina, clorofenesina, heptahidrato sulfato de magnesio, propileno glicol, EDTA disódico, dimeticona, ciclopentasiloxano, PEG-10 dimeticona, hectorito de distearildimonio, aceite mineral, poliricinoleato poligliceril-6, isostearato de poligliceril-2). En consecuencia, se sugiere caracterizar la composición estableciendo claramente sus componentes y las proporciones de los mismos de acuerdo a lo soportado en la descripción, ya que como se encuentra redactada actualmente la reivindicación 1 cubre una gran cantidad de posibles composiciones no soportadas, ni probadas y para las cuales no es posible establecer que permitan obtener los resultados deseados. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el problema técnico planteado en la descripción consiste en la necesidad de suministrar formulaciones que incluyan sustancias aceitosas que puedan aplicarse a la

superficie de sustratos no tejidos y elastoméricos que proporcionen beneficios de salud deseados a la piel y tengan buena estética mientras que no interfieran con las propiedades mecánicas de los sustratos o ajuste general del producto, se sugiere incluir las mencionadas sustancias aceitosas dentro de la reivindicación.

Las reivindicaciones 1 – 3 se refieren a resultados a alcanzar cuando mencionan que la formulación tiene una constante dieléctrica menor de 40 y que el sustrato elastomérico retiene al menos 40% de la tensión del sustrato sin tratar a una elongación del 30%. Dichas características no definen al producto porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere caracterizar adecuadamente el sustrato reclamado por su composición y la proporción de los componentes, de tal manera que dicha composición permita llegar a los resultados deseados.

La reivindicación 1 no se encuentra enteramente soportada en la descripción porque no se encuentra en ninguna de las composiciones ejemplificadas un contenido entre 21 y 95% de un derivado de éster, amida o éter. Se sugiere eliminarlos del capítulo reivindicatorio ya que evidentemente la solicitud está dirigida a composiciones que comprenden derivados de silicona.

La reivindicación 4 no es concisa porque establece que el sustrato comprende al menos 10% en peso de la formulación, sin establecer claramente un rango que permita determinar el alcance de la solicitud. Se sugiere establecer un rango para la cantidad de formulación a incluir en el sustrato de acuerdo a lo efectivamente soportado en la descripción.

La reivindicación 6 no es concisa porque señala que el vehículo cosmético es un derivado de silicona, sin establecer claramente las posibilidades de vehículos de acuerdo a lo soportado en la descripción. Adicionalmente, la reivindicación señala que la formulación es una emulsión de agua en silicona, pero no se establece claramente cuales son los componentes de la emulsión y sus proporciones. Se recuerda al solicitante que una composición se debe caracterizar por sus componentes y las proporciones de los mismos.

La reivindicación 7 presenta el mismo alcance de la reivindicación 1 porque de acuerdo a la materia soportada en los ejemplos, los sustratos no tejidos incluidos, son sustratos elastoméricos, en consecuencia si el solicitante desea establecer ésta característica particular debe presentar la reivindicación 7 como reivindicación dependiente de la reivindicación 1.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción hace referencia a las figuras 3 y 3A, sin embargo dichas figuras no se encuentran dentro del capítulo descriptivo. Se sugiere anexar las mencionadas figuras a la solicitud para dar claridad.

6. Determinación del estado de la técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Julio 11 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20040241201	Coating composition for skin-contacting surface of elastomeric articles and articles containing the same	02/Diciembre/2004
D3	EP1088540	Method for forming a silicone coating on a substrate	04/Abril/2001

D1[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2004241201A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20041202&DB=EPODOC&ocale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2004241201A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20041202&DB=EPODOC&locale=en_EP)

Divulga una composición terapéutica de recubrimiento humectante para artículos elastoméricos los cuales son aplicados directamente sobre la superficie del artículo que estará en contacto con la piel como parte del proceso de manufactura. La composición de recubrimiento es térmicamente estable y en consecuencia hidrata cuando está en contacto con una superficie de piel húmeda para convertirse en una loción líquida durante el uso del artículo. La composición de recubrimiento provee beneficios terapéuticos a la piel del usuario, como resultado del uso del artículo, tal como mejora en la humectación de la piel, suavidad de tacto, mejora la elasticidad y firmeza de la piel, y reducción del enrojecimiento e irritación. La invención es particularmente útil en guantes médicos, incluyendo guantes de examen y cirugía (Resumen). El documento D1 provee un artículo elastomérico comprendiendo una composición de recubrimiento terapéutico sobre la superficie que está en contacto con la piel que puede ser aplicada al artículo durante su manufactura y en consecuencia proporciona un efecto confortable y terapéutico en la piel de usuario **mientras mantiene las propiedades físicas deseables del artículo**. La composición de la anterioridad es compatible con guantes médicos, es térmicamente estable, no tiene efectos adversos sustanciales en sus propiedades físicas, tiene irritación reducida sobre la piel del usuario, tiene sensación no pegajosa y no-grasa, y tiene buena transferencia piel-superficie (Pág. 1, Párr. [009]).

D3http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20010404&CC=EP&NR=1088540A1&KC=A1

Divulga un método para formar un recubrimiento de silicona sobre un sustrato por medio de la deposición de una emulsión de agua en silicona aceite comprendiendo 1 a 10% en peso de un surfactante, 9 a 65% de un fluido de silicona volátil y 28 a 90% de una fase acuosa sobre un sustrato. Se aplica tensión de cizallamiento sobre la composición para distribuir la composición sobre el sustrato (Resumen). Las emulsiones del documento D2 son útiles como formulaciones farmacéuticas tópicas, aplicaciones de cuidado personal, aplicaciones de cuidado del hogar, aplicaciones veterinarias y otras industrias relacionadas con el recubrimiento de sustratos con películas de silicona tales como fibras, textiles, papel y similares, las cuales pueden ser aplicadas por fricción con los dedos, con esparcidores mecánicos, rodillos y similares (Párr. [0013]). Las composiciones de la anterioridad son útiles para formar recubrimientos sobre una variedad de sustratos incluyendo animales, humanos, fibras, textiles, papel y objetos de cuidado del hogar. Estas composiciones pueden ser usadas para liberar agentes cosméticos, farmacéuticos, pulimentos, y otros materiales de cuidado del hogar (Párr. [0056]).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

Las reivindicaciones 1 y 7 consisten en un sustrato elastomérico o un sustrato no tejido que contiene una formulación, caracterizado porque la formulación contiene por lo menos un vehículo cosmético y más de 5% (por peso de la formulación) de agua, en donde la formulación tiene una constante dieléctrica menor de 40.0, y en donde el sustrato elastomérico retiene al menos 40% aproximadamente de la tensión del sustrato sin tratar a una elongación del 30%, en donde el vehículo cosmético comprende de 21% a 95% por peso de la formulación de al menos un derivado de silicona, éster, amida o éter.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Un sustrato elastomérico o no tejido que contiene una formulación, caracterizado porque la formulación contiene:	Un sustrato como fibras o textiles (Pág. 3, Párr. [0013]) recubierto con una formulación donde la formulación contiene:
Un vehículo cosmético que comprende de 21% a 95% por peso de la formulación de al menos un derivado de silicona, éster, amida o éter.	Un vehículo cosmético que comprende derivados de silicona en una cantidad de 20% a 40% en peso (Ejs. 1 – 17)
Más de 5% (por peso de la formulación) de agua.	Agua 33 – 83% en peso (Ejs. 1 – 17)

Las características **esenciales** del sustrato elastomérico o un sustrato no tejido que contiene una formulación habrían sido divulgadas previamente en el documento D3 el cual divulga un método para formar un recubrimiento de silicona sobre un sustrato por medio de la deposición de una emulsión de agua en silicona aceite comprendiendo 1 a 10% en peso de un surfactante, 9 a 65% de un fluido de silicona volátil y 28 a 90% de una fase acuosa sobre un sustrato. Se aplica tensión de cizallamiento sobre la composición para distribuir la composición sobre el sustrato (Resumen). Las emulsiones del documento D3 son útiles como formulaciones farmacéuticas tópicas, aplicaciones de cuidado personal, aplicaciones de cuidado del hogar, aplicaciones veterinarias y otras industrias relacionadas con el recubrimiento de sustratos con películas de silicona tales como fibras, textiles, papel y similares, las cuales pueden ser aplicadas por fricción con los dedos, con esparcidores mecánicos, rodillos y similares (Párr. [0013]). Las composiciones de la anterioridad son útiles para formar recubrimientos sobre una variedad de sustratos incluyendo animales, humanos, fibras, textiles, papel y objetos de cuidado del hogar. Estas composiciones pueden ser usadas para liberar agentes cosméticos, farmacéuticos, pulimentos, y otros materiales de cuidado del hogar (Párr. [0056]).

En consecuencia, las reivindicaciones 1 y 7 carecen de novedad, según lo divulgado en el documento D3.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 6 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

Las reivindicaciones 1 y 7 consisten en un sustrato elastomérico o un sustrato no tejido que contiene una formulación, caracterizado porque la formulación contiene por lo menos un vehículo cosmético y más de 5% (por peso de la formulación) de agua, en donde la formulación tiene una constante dieléctrica menor de 40.0, y en donde el sustrato elastomérico retiene al menos 40% aproximadamente de la tensión del sustrato sin tratar a una elongación del 30%, en donde el vehículo cosmético comprende de 21% a 95% por peso de la formulación de al menos un derivado de silicona, éster, amida o éter.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un sustrato elastomérico o no tejido que contiene una formulación, caracterizado porque la formulación contiene:	Un sustrato elastomérico (guante) que contiene una formulación, caracterizado porque la formulación contiene:	Un sustrato como fibras o textiles (Pág. 3, Párr. [0013]) recubierto con una formulación donde la formulación contiene:
Un vehículo cosmético que comprende de 21% a 95% por peso de la formulación de al menos un derivado de silicona, éster, amida o éter.	Un vehículo cosmético que comprende de 0.1% a 0.25% por peso de la formulación de un derivado de silicona (Pág. 4, Párr. [0034]; Ejs.1, 3 – 6).	Un vehículo cosmético que comprende derivados de silicona en una cantidad de 20% a 40% en peso (Ejs. 1 – 17)
Más de 5% (por peso de la formulación) de agua.	Agua 92% a 99.5% (Pág. 5, Párr. [0046])	Agua 33 – 83% en peso (Ejs. 1 – 17)

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 1 y 7 porque:

El documento D1 divulga una composición terapéutica de recubrimiento humectante para artículos elastoméricos los cuales son aplicados directamente sobre la superficie del artículo que estará en contacto con la piel como parte del proceso de manufactura. La composición de recubrimiento es térmicamente estable y en consecuencia hidrata cuando está en contacto con una superficie de piel húmeda para convertirse en una loción líquida durante el uso del artículo. La composición de recubrimiento provee beneficios terapéuticos a la piel del usuario, como resultado del uso del artículo, tal como mejora en la humectación de la piel, suavidad de tacto, mejora la elasticidad y firmeza de la piel, y reducción del enrojecimiento e irritación. La invención es particularmente útil en guantes médicos, incluyendo guantes de examen y cirugía (Resumen). El documento D1 provee un artículo elastomérico comprendiendo una composición de recubrimiento terapéutico sobre la superficie que está en contacto con la piel que puede ser aplicada al artículo durante su manufactura y en consecuencia proporciona un efecto confortable y terapéutico en la piel de usuario **mientras mantiene las propiedades físicas deseables del artículo**. La composición de la anterioridad es compatible con guantes médicos, es térmicamente estable, no tiene efectos adversos sustanciales en sus propiedades físicas, tiene irritación reducida sobre la piel del usuario, tiene sensación no pegajosa y no-grasa, y tiene buena transferencia piel-superficie (Pág. 1, Párr. [009]).

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 1 y 7, y el artículo elastomérico del documento D1 consiste en que la composición contenida en el sustrato de la presente solicitud comprende una mayor cantidad de silicona en el vehículo cosmético.

El efecto que logra el incluir esta característica no se puede determinar ya que la anterioridad también señala que la composición allí reclamada mantiene las propiedades físicas deseables del artículo elastomérico o guante y proporciona a la piel del usuario humectabilidad, suavidad y mejora en la elasticidad y firmeza. Adicionalmente, la solicitud no presenta ningún ensayo comparativo que permita encontrar alguna ventaja o efecto superior del objeto de la presente solicitud frente a los artículos elastoméricos recubiertos previamente divulgados en la anterioridad.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el artículo elastomérico recubierto conocido en el documento D1 para conseguir un artículo elastomérico alternativo”.

Sin embargo, el documento D3 divulga un método para formar un recubrimiento de silicona sobre un sustrato por medio de la deposición de una emulsión de agua en silicona aceite comprendiendo 1 a 10% en peso de un surfactante, 9 a 65% de un fluido de silicona volátil y 28 a 90% de una fase acuosa sobre un sustrato. Se aplica tensión de cizallamiento sobre la composición para distribuir la composición sobre el sustrato (Resumen). Las emulsiones del documento D3 son útiles como formulaciones farmacéuticas tópicas, aplicaciones de cuidado personal, aplicaciones de cuidado del hogar, aplicaciones veterinarias y otras industrias relacionadas con el recubrimiento de sustratos con películas de silicona tales como fibras, textiles, papel y similares, las cuales pueden ser aplicadas por fricción con los dedos, con esparcidores mecánicos, rodillos y similares (Párr. [0013]). Las composiciones de la anterioridad son útiles para formar recubrimientos sobre una variedad de sustratos incluyendo animales, humanos, fibras, textiles, papel y objetos de cuidado del hogar. Estas composiciones pueden ser usadas para liberar agentes cosméticos, farmacéuticos, pulimentos, y otros materiales de cuidado del hogar (Párr. [0056]).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia se vería motivada a aumentar la cantidad de silicona en las composiciones divulgadas en el documento D1, ya que el documento D3 menciona que las composiciones allí

divulgadas, con un alto contenido de silicona son útiles para aplicar sobre diferentes superficies y que proveen características como emoliencia (Pág. 3, Párr. [0013]). Por lo cual se considera que la reivindicación 1 es obvia.

Conclusión:
Las reivindicaciones 1 y 7 no cumplen el requisito de novedad (Art. 16), y tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18), del mismo modo que sus reivindicaciones dependientes 2 – 6.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20040241201	1 – 7	Novedad
D1	US20040241201	1 – 7	Nivel Inventivo
D3	EP1088540	1 – 7	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-11-11

Elaboró: Juanita Catalina Rico Valbuena
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza